
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS
Sigla: BELISARIO SAS Y/O BVA SAS
Nit: 830.504.600-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01424878
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 N° 6 -30 Piso 15, Edificio Fernando Mazuera
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacion@belisario.com.co
Teléfono comercial 1: 3230050
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 72 N° 6 -30 Piso 15, Edificio Fernando Mazuera
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacion@belisario.com.co
Teléfono para notificación 1: 3230050
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002555 del 15 de octubre de 2004 de Notaría

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2004, con el No. 00958539 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003530 del 6 de octubre de 2005 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2005, con el No. 01016037 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS LTDA a BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS LTDA SIGLAS BVA LTDA Y BELISARIO LTDA.

Por Escritura Pública No. 9486 del 13 de octubre de 2010 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2010, con el No. 01423701 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS LTDA SIGLAS BVA LTDA Y BELISARIO LTDA a BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS LTDA.

Por Acta No. 41 de la Junta de Socios, del 9 de marzo de 2016, inscrito el 28 de marzo de 2016 bajo el número 02075276 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS pudiendo identificarse con la sigla BELISARIO SAS Y/O BVA SAS.

Por Acta No. 41 del 9 de marzo de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2016, con el No. 02075276 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS LTDA a BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá corno objeto principal, las siguientes actividades: La prestación de servicios profesionales de capacitación, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria en temas jurídico, económicos, financieros para el buen desarrollo de las empresas nacionales e internacionales, litigios en DERECHO LABORAL, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, igualmente, ejecutará actividades investigativas y técnicas, abordara temas dentro de la seguridad social, la seguridad integral, la seguridad y salud en el trabajo, riegos laborales. y la protección ambiental, aplicando estándares nacionales e internacionales; así mismo, podrá desarrollar o vender la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, efectuar actividades relacionadas con el área de salud y seguridad en el trabajo, seguridad industrial, higiene industrial,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ergonomía medio ambiente y calidad (HSE0). así mismo podrá prestar los servicios de vigilancia judicial de procesos, que incluye entre otros: Recaudar diariamente información en diversos estrados judiciales de la república de Colombia o en otros lugares geográficos del mundo, proporcionar tal información a sus múltiples usuarios a cambio de una contraprestación de dinero, desarrollar toda la tecnología informática inherente a los escenarios judiciales, y de aquellos organismos que produzcan información útil para diferentes empresas, corporaciones, sociedades o personas naturales. La sociedad también podrá, desarrollar, implementar y/o gestionar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo medicina del trabajo y medicina preventiva: asesoría técnica acerca de planes de saneamiento básico, ergonomía, acciones de prevención primaria, actividades educativas e inmunizaciones, gestionar. diseñar y/o asesorar programas de vigilancia epidemiológica tales como: dermatológico, osteomuscular, cardiovascular, conservación de la audición, visual y todo lo relacionado a preservar la salud en la población trabajadora; identificar, localizar valorar y proponer medidas de control en la fuente, el medio o el individuo encaminadas a minimizar o eliminar el riego de las empresas (matriz de riesgo):también estará facultado para diseñar, implementar y/o gestionar programas de monitoreo y control de factores de riesgos físicos. químicos, biológicos mecánicos ergonómicos, y psicosociales, asesoría y valoración de concentraciones de sustancias contaminantes (mediciones ambientales), en el ambiente de trabajo, valoración de puestos de trabajo para determinar el riesgo ergonómico; gestionar, diseñare implementar programas de seguridad industrial a la industria en general prestar todo tipo de servicios de consultoría y asesoría ambiental, consecuentemente podrá prestar servidos ambientales integrales, realizar auditoria con estándares nacionales e internacionales. De igual forma, prestará servicios y actividades de medicina general, física y de rehabilitación integral (reincorporación funcional, adaptación laboral y orientación ocupacional) incluyendo comercialización de insumos y equipos médicos, nutrición y dietética, practica de exámenes médico ocupacionales, paraclínicos y de diagnóstico, actividades de medicina laboral (procesos para la determinación de origen de siniestros y de la pérdida de capacidad laboral, gestión integral de siniestros, representación de casos en asambleas de calificación de invalidez entes de control, y análisis de puestos de trabajo), mediana preventiva y del trabajo, sistema de vigilancia epidemiológica medicina familiar laboratorio clínico, toma de muestras y vacunación. Para la cabal realización del objeto social BELISARIO VELASOUEZ & ASOCIADOS SAS como persona jurídica, tendrá capacidad para adquirir y enajenar muebles e inmuebles, hipotecados y gra verlos, tomar dinero a interés, administrar bienes valores, recibir donaciones, ejecutar toda clase de operaciones comerciales y bancarias; producir bienes y/o editar materiales tanto asertos como audiovisuales, crear o participar en la creación de entes jurídicos y en general realzar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Podrá igualmente, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera Nacional o Internacional, celebrar cualesquiera de los contratos, las normas sobre ciencia y tecnología. BELISARIO VELASOUEZ Y ASOCIADOS SAS podrá contratar con personas o entidades, la prestación de servicios de capacitación, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria en temas jurídicos, económicos, financieros para el buen desarrollo de las empresas nacionales y extranjeras, la empresa también podrá desarrollar y comercializar software de computo en todas sus modalidades, así mismo podrá comprar, vender y alquila hardware de computo, así como maquinaria, herramientas y equipos.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Igualmente la sociedad podrá exportar e importar todo tipo de herramientas, maquinarias y equipos, obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y conseguirlos registros respectivos ante la autoridad competente, asimismo constituir, bajo la forma jurídica que convenga consorcios o asociaciones o convenios de colaboración empresarial en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto: de igual forme, podrá realizar actividades tendientes a la reservación y tenla de pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte; la reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes y similares, la organización de congresos, ferias, exposiciones, seminarios y simposios la promoción y comercialización de publicidad por cualquier medio de comunicación la reserva y comercialización de establecimientos con actividades de procesamiento o comercialización de alimentos, bebidas, bares y similares, venta y reserva de servicios de recreación y esparcimiento. En desarrollo de su objeto social, la sociedad también podrá realizar la organización, comercialización y ejecución de eventos sociales, corporativos, públicas y masivos, congresos y seminarios; suministro de catering empresarial y social elaboración y montaje de stand, servicios de comunicación, montaje y operación de showrooms, ferias, estrategias de exhibición, desarrollo de entretenimiento digital, eventos gubernamentales: alquiler de equipos de sonido, iluminación, video, muebles y enseres espeializados para el montaje de eventos También podrá producir, distribuir, comercializar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos como afiches, agendas, álbumes, almanaques, bolsas de tela bolsas de papel: cajas plegadizas, calendarios. Cuadernos, folletos, formas comerciales, sobres, tarjetas, bolígrafos, camisetas, chalecos, chaquetas, llaveros, maletines, manillas manos libres, mugs, pad mouse, paraguas, porta vasos, reglas, y en general todo tipo de artículos publicitarios o productos impresos, material P.O.P lo que corresponde a todos los elementos destinados a promocionar una marca o empresa, sean nacionales o importados. La sociedad también tendrá como objeto, la comercialización de productos agro químicos, e insumos para el agro nacionales e importados, asesorar, diseñar, proyectar, desarrollar y gestionar todo en cualquiera de las áreas administrativas, de infraestructura económica de la producción agrícola agroindustrial, industrial, ganadero, comercial intelectual y empresarial, desde el orden de la consultoría y asesoría profesional o en cualquier actividad de orden intelectual, científico o tecnológico. En el mismo sentido, se encuentra dentro del objeto social de BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., la importación y exportación de productos derivados de la palma africana como aceite de palma, subproductos del fruto de palma, o cualquier otro producto relacionado con su naturaleza; también podrá, importar, exportar, comercializar, procesar, almacenar mezclar y/o distribuir productos químicos, abonos y similares para uso agrícola e industrial. La sociedad para desarrollar el objeto en su totalidad también podrá prestar los servicios de BP0 (Business Process Outsourcing), consultoría, asesoramiento, gestión empresarial y tercerización o externalización especializada de servicios a otras empresas, poniendo a su disposición los recursos y las tecnologías idóneas para mejorar su rendimiento en servicios y procesos de negocio, podrá externalizar tanto en procesos parciales como en procesos completos, en actividades puntuales y en actividades recurrentes, así mismo para tercerizar nuevas líneas de producción, las cuales serán prestadas tanto en el territorio nacional como en mercados externos a través de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

su exportación y del suministro transfronterizo de servicios. BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S podrá externalizar o tercerizar para cualquier empresa pública o privada sus procesos, parcial o totalmente en especial los que tengan que ver con el objeto social de la sociedad, incluyendo pero no limitando: todo tipo de servicios jurídicos, medicina laboral, medicina optometría, psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, ergonomía, higiene y seguridad industrial, investigación en área técnica, investigación en accidente de trabajo, educación y capacitación, diseño administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que las empresas conozcan y cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio de Trabajo, así como dirigidas a garantizar que cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas; capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional, capacitación a los miembros del comité paritario de salud, ocupacional en todo tipo de empresas o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional. en las empresas: el fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas; investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas: el desarrollo de programas regulares de prevención y control de riesgos laborales y de rehabilitación integral de las empresas; apoyo, asesoría y desarrollo de campañas para el desarrollo de actividades para el control de los riesgos, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas, así como el monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud, y el control efectivo del riesgo; desarrollar programas, campañas, crear o implementar mecanismos y acciones para prevenirlos daños secundarios y secuelas en caso de incapacidad permanente parcial e invalidez, para lograr la rehabilitación integral, procesos de readaptación y reubicación laboral: diseño y asesoría en la implementación de áreas, puestos de trabajo, maquinarias, equipos y herramientas para los procesos de reinserción laboral, con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales; suministrar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles. También podrá actuar como agente o representante en empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse o fusionarse con compañías que tengan objeto igual o similar, asimismo la prestación de todo tipo de servicios y asesorías a nivel operacional y estratégico en toda clase de, procesos. También podrá desarrollar todo tipo de asuntos relacionados con la gestión administrativa y técnica tanto legal como en seguridad y salud en el trabajo, administración de recursos humanos, incluyendo, pero no limitando a la selección de personal. De igual manera la prestación de servicios auxiliares para trabajos administrativos legales y en seguridad y salud en el trabajo, de catalogación, prestación de servicios de tramitación de toda clase de documentos públicos y privados ante los registros públicos, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permiten obtener fondos u otros activos necesarios para el

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

desarrollo de sus actividades y que se requieran para financiar sus operaciones. En el mismo sentido, se encuentra dentro del objeto social de BELISARIO VELASQUEZ 8 ASOCIADOS S.A.S. la compra, venta, importación, fabricación, procesamiento, transformación, distribución y comercialización de dotación de trabajo, elementos de protección personal y seguridad industrial, incluyendo cualquier prenda: accesorio o elemento para el bienestar del usuario, como calzado, abrigos con capucha impermeable, arneses, arrestadores de caídas, barbuquejos, batas de trabajo, blusas de dotación, botas para motociclista, botas con platinara, botas de caucho, botas de PVC, botas de seguridad, camisas de dotación, cartuchos para respirador, cascos de seguridad, chalecos reflectivos, chaqueta para motociclista, chaquetas térmicas, cinturones de seguridad, cinturones faja, cinturones portaherramientas, cofias, cuerdas estáticas, cuerdas semiestáticas, delantales en PVC. Descansapiés, descendedores autofrenante, eslingas, gafas de protección, gorros quirúrgicos, guantes Cordex, guantes de carnaza, guantes de caucho, guantes de látex, guantes de malla de acero, guantes de nitrito, guantes de nylon, guantes para motociclista, guantes de polyester-nitrito, juego de coderas y rodilleras, kits de trabajo en alturas, kits de Comando de Incidentes, lentes claros, lentes oscuros, linternas frontales para casco, mangas protectoras de antebrazo, monogafas, mosquetones, overoles. pantalones de dotación, pavas, polainas, protectores auditivos, protectores de reata, respiradores de media pieza, respiradores de protección cara completa, respiradores desechables, tapabocas desechables, tapabocas en tela antifluído, tapabocas en tela reutilizable, tapabocas lavables, tapabocas N95, trajes de bioseguridad antifluido, trajes de protección, trajes quirúrgicos desechables antifluidos, zapatos blancos para laboratorio. La compra, venta, importación. Fabricación, procesamiento, transformación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos de seguridad y bioseguridad en cualquier material para uso de personal, como apósitos, batas de bioseguridad, botiquines, cámaras térmicas, camillas de seguridad, caretas, compresas estériles, cuellos ortopédicos, curitas, desfibriladores, esparadrapos, férulas, gasas estériles, glucómetros, mantas térmicas, pulsoximetro, silbatos, soluciones salinas, tensiómetros, termómetros, tijeras de trauma, tiras de prueba para glucómetro, toallas desechables de mano, vendas de algodón, vendas elásticas, entre otros. La compra, venta, importación: fabricación, procesamiento, transformación, distribución y comercialización de productos químicos para la desinfección, protección y aseo personal, así como para la salud pública como lo son el agua electrolizada oxidativa, alcohol antiséptico, alcohol glicerinado, amonio cuaternario, atomizadores de plástico, bloqueador solar, cloro, dispensadores de gel antibacterial con pedal, dispensadores de gel y jabón líquido, gel antibacterial, hipoclorito de sodio, jabón antibacterial, jabón líquido, kits de férulas, mascarillas RCP, micropore, pañitos húmedos, repelentes de insectos, entre otros. La compra, venta, importación, fabricación, procesamiento, transformación y distribución de elementos de acondicionamiento de áreas de trabajo y de atención y prevención de emergencias como cintas doble faz, cintas para demarcación, cintas reflectivas, conos de tránsito, contenedores de desechos, detectores de humo, estanterías para químicos, estibas plásticas, extintores, fumigadoras de espalda, hidrolavadoras industriales, kits de control de derrames de sustancias químicas, lavamanos portátiles, linternas LED, megáfonos de mano, paletas de señalización, paneles de protección, reductores de velocidad, señalizaciones de advertencia, información, mando o protección: soportes de pared para gel antibacterial, soportes para extintores, tableros, tapetes de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

desinfección, termohigrómetros, vallas plásticas de puestos de control. La sociedad, en general, podrá realizar cualquier actividad civil y/o comercial lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un representante legal y tres suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y quienes tendrán las mismas funciones del principal. El representante legal de la sociedad tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del Representante Legal, principal o suplentes son: 1. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 2. Ejecutar todas las operaciones en que la Sociedad haya de ocuparse. 3. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. 4. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. 5. Celebrar cualquier acto y / o contrato tendiente a cumplir con los fines sociales, sin ningún límite de cuantía. 6. Orientar de acuerdo con la Asamblea de Accionistas, todas las actividades de la Sociedad. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones ordinarias y extraordinarias, cuanto lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, o cuando lo soliciten el Revisor Fiscal o dos (2) de sus miembros que actúen como principales. 8. Cuidar de la recaudación de los fondos sociales. 9. Dentro de la delegación que le haga la Asamblea de Accionistas, organizarlo relativo a la administración del personal. 10. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, las cuentas, inventarios y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio social, lo mismo que un proyecto de distribución de utilidades y los demás datos que exija la ley. 11. Cumplir con todas las actividades previstas en el objeto social, especialmente, pero sin limitarse a ellas: (I) Establecer

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

agencias, sucursales y establecimientos de comercio, dentro y fuera del territorio nacional, así como (II) Ser partícipe, accionista, gestor de sociedades civiles y comerciales nacionales y extranjeras, (III) Comprar o constituir sociedades de cualquier género, (IV) Incorporarse o fusionarse con compañías que tengan objeto igual o similar, (V) Adquirir y enajenar muebles e inmuebles, hipotecarios y gravarlos, (VI) Tomar dinero a interés, (VII) Administrar bienes de valores, (VIII) Recibir donaciones, (IX) Ejecutar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, (X) Crear o participaren la creación de entes jurídicos y en general (XI) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa; podrá igualmente, (XII) Recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional, (XIII) Explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente, así mismo, (XIV) Constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones o convenios de colaboración empresarial en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio del objeto social de BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. 11. Todas las demás funciones que señalen la Ley, los estatutos o le delegue la Asamblea de Accionistas. Parágrafo Primero: El Representante Legal y los Suplentes están expresamente autorizados para llevar a cabo todas las funciones aquí contenidas y las que se encuentren en el resto de los estatutos sociales, sin límite de cuantía o cualquier otro tipo de limitación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 47 del 2 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2017 con el No. 02250512 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Orly Nardith Torres Pardo	C.C. No. 000000040410904

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal Suplente	Martha Lucia Velasquez Pinilla	C.C. No. 000000040367805
Tercer Representante Legal Suplente	Daniel Felipe Velasquez Vanegas	C.C. No. 000001018436906

Por Acta No. 65 del 19 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 02682318 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante	John Albert Gomez Pineda	C.C. No. 000000074392405

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Legal Suplente

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 43 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de octubre de 2016, inscrita el 8 de noviembre de 2016, bajo el No. 02155525 del libro IX, se revocó la designación de Tatiana Paola Herrera Porto como tercer suplente del representante legal.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 27 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2019 con el No. 02461374 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 000008002494495

Por Documento Privado del 22 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2019 con el No. 02461375 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Darwin Arley Ariza Castañeda	C.C. No. 000001023865615 T.P. No. 156313-T

Por Documento Privado del 27 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022 con el No. 02871608 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Erika Tatiana Castaño Cruz	C.C. No. 000001026276146 T.P. No. 272902-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003530 del 6 de octubre de 2005 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01016037 del 12 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002933 del 26 de julio de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01148630 del 1 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002933 del 26 de julio de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01148632 del 1 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1222 del 15 de julio de 2009 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01321676 del 25 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 9486 del 13 de octubre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá	01423701 del 25 de octubre de 2010 del Libro IX

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

D.C.	
E. P. No. 1153 del 14 de febrero de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01454375 del 18 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 247 del 17 de enero de 2013 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01703022 del 4 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 18 del 8 de enero de 2014 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01797395 del 15 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 41 del 9 de marzo de 2016 de la Junta de Socios	02075276 del 28 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 45 del 30 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02164998 del 12 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. sinnum del 1 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02286256 del 19 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 53 del 25 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02381040 del 28 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 54 del 16 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02386433 del 17 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 57 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02420532 del 4 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 61 del 7 de enero de 2020 de la Accionista Único	02539504 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 62 del 18 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02610218 del 27 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 65 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02682317 del 7 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 67 del 15 de abril de 2021 de la Accionista Único	02686909 del 21 de abril de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4690

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BELISARIO IPS
Matrícula No.:	02662842
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 9 No. 127 C - 26
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 22.749.735.543
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de agosto de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado